



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 088 -2010-FONDEPES/SG

Lima, **30 SET. 2010**

VISTO: la nota N° 1001-2010-FONDEPES/CE-ADS-N° 019-2010 del 28 de setiembre de 2010 a través del cual el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2010-FONDEPES para la "Contratación del servicio de refacción de la loza de concreto armado de la zona de trabajo y pintado de exteriores de las áreas que conforman el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Lagunillas – Región Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 016-2010-FONDEPES/PCD del 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que fue modificado por Resolución de Presidencia N° 028-2010-FONDEPES/PCD del 19 de febrero de 2010, por Resolución de Presidencia N° 040-2010-FONDEPES/PCD del 4 de marzo de 2010, por Resolución Jefatural N° 048-2010-FONDEPES/J del 09 de abril de 2010, por Resolución Jefatural N° 075-2010-FONDEPES/J del 19 de mayo de 2010, por Resolución Jefatural N° 137-2010-FONDEPES/J del 30 de junio de 2010, por la Resolución Jefatural N° 209-2010-FONDEPES/J del 06 de agosto de 2010 y por la Resolución Jefatural N° 235-2010-FONDEPES/J del 02 de setiembre de 2010;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 083-2010-FONDEPES/SG del 27 de setiembre de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2010-FONDEPES para la "Contratación del servicio de refacción de la loza de concreto armado de la zona de trabajo y pintado de exteriores de las áreas que conforman el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Lagunillas – Región Ica", con un valor referencial de S/. 99 729,99 incluido impuestos, con precios al mes de setiembre de 2010 y por un plazo de prestación de 30 días calendario;

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del Comité Especial remite para su aprobación las Bases Elaboradas para el desarrollo del proceso de selección antes referido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, artículos 35° y 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 02-2010-FONDEPES/SG – Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES, aprobada por Resolución Jefatural N° 34-2010-FONDEPES/J, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 076-2010-FONDEPES/J;



C. MARAÑÓN



C ESCOBAR

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0019-2010-FONDEPES para la "Contratación del servicio de refacción de la loza de concreto armado de la zona de trabajo y pintado de exteriores de las áreas que conforman el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Lagunillas – Región Ica", con un valor referencial de S/. 99 729,99 incluido impuestos, con precios al mes de setiembre de 2010 y por un plazo de prestación de 30 días calendario.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Econ. CESAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
SECRETARIO GENERAL